



ESTADO Nº 73

FECHA NOTIFICACIÓN:

26/07/2021

| RADICADO                      | PROCESO         | DEMANDANTE            | DEMANDADO        | FECHA<br>PROVIDENCIA | CUADERNO | PROVIDENCIA         |
|-------------------------------|-----------------|-----------------------|------------------|----------------------|----------|---------------------|
| 50 689 4089 001 2019 00013 00 | REIVINDICATORIO | YERLY TORRES TONGUINO | LUX CHAUX MEDINA | 23/07/2021           | AUTO     | <a href="#">PDF</a> |

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **26/07/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: [csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

\*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ  
Secretaria